

DISPONE LA CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO
UBICADO EN CALLE DARDIGNAC N° 68

RESOLUCION N° 4164 /

RECOLETA, 14 SET. 2015

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de diciembre del año 2014, que designa director Subrogante de Atención al Contribuyente; El Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de diciembre de 2014, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente, entre otras de resolver solicitudes de clausuras y alzamientos a establecimientos comerciales e industriales.
2. **Resolución:** N° 4044 de fecha 22 de diciembre del año 2014, que autorizó la transferencia del permiso enrolado con las patentes N° 2-745867 y 2-746034 del local comercial ubicado en Dardignac N°68, Restaurant Comercial y Cafetería.
3. **Denuncio:** Boleta infracción N° 60084 de fecha 25 de julio del año 2015, al Segundo Juzgado de Policía Local de Recoleta, del establecimiento con actividad comercial en calle Dardignac N° 68, por trabajar sin patente ni autorización Municipal, en contravención al artículo N° 23 Decreto de Ley N° 3063 sobre Rentas Municipales.
- 3.1 **Resolución:** Rol N° 39.836-11-2015, de fecha 14 de agosto del año 2015, del Segundo Juzgado de Policía Local de Recoleta, que condena al pago de 10 UTM, como responsable de infringir la norma legal contemplada en el último considerando de esta sentencia, Según lo dispuesto en los artículo N° 43 de la Ley 19925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
4. Informe Inspectivo de fecha 07 de septiembre, que detallan el resultado de la fiscalización de fecha 05 de septiembre del año 2015, del establecimiento con actividad comercial ubicado calle Dardignac N° 68, cursándose las siguientes infracciones: Boleta infracción N° 60666, por trabajar sin patente de alcohol con giro de cabaret, manteniendo show humorístico en vivo, en contravención a la Ley 19925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, Boleta infracción N° 60040 por trabajar giro NO autorizado de cabaret, en contravención al artículo N° 24 Decreto de Ley N° 3063 sobre Rentas Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en los Artículos 24° y 58°, inciso segundo del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y ley de alcohol N° 19925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

1. **CLAUSÚRESE**, el establecimiento ubicado en **calle Dardignac N° 68**, por desarrollo de actividad comercial con giro No autorizado con venta de alcohol, amparado bajo la patente N° 2-745867 y 2-746034.
2. **FACÚLTESE**, al Departamento de Inspección para requerir, de ser necesario, el auxilio de la fuerza pública para materializar la presente medida y su fiscalización posterior, sin perjuicio de las fiscalizaciones que sobre la materia tenga que realizar Carabineros de Chile.
3. **NOTIFÍQUESE**, al Juzgado de Policía Local correspondiente la violación de la clausura dispuesta, en contravención a lo dispuesto, en el artículo 58 según D.L N° 3.063 sobre Rentas Municipales.
4. **NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución al infractor por parte de Inspectores Municipales.
5. La rotura de los sellos colocados por los Inspectores Municipales será denunciada al tribunal competente, en virtud de lo dispuesto en los artículos 270 y 271 del código penal.
6. Copia de la presente Resolución deberá ser entregado a Carabineros de Chile para su conocimiento y cumplimiento por parte del Departamento de Inspección.

low
Inspecc. 981578

7. De solicitar el alzamiento de la clausura por parte del interesado, éste se materializará, una vez resuelta su pertenencia, a través de la Resolución respectiva.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, NOTIFÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE para su control posterior.

Fdo. JORGE REYES REBOLLEDO, DIRECTOR DAC (S); HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL



SECRETARIO MUNICIPAL
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE DIRECTOR
JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR DAC (S)

G.A.S Transcrito a: Dirección de Atención al Contribuyente – Alcaldía - Carabineros de Chile (6ta. Comisaría Recoleta)- Administración Municipal- Secretaría Municipal - DAC.(Depto. Inspección Comercio) –DAC.(Depto. Patentes Comerciales) -Central de Documentación. (Clausura: Dardignac N° 68)